



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

VISTO el EE-1061-2026, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 38/2026 (RAF 23), correspondiente a la adquisición del servicio de CIEN (100) horas de mantenimiento con tareas de mediana y baja complejidad (interior y exterior) para el edificio del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat en la ciudad de Ushuaia.

Que a través de la RES-IPVyH-805-2026, se autoriza el gasto por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.550.000,00) y la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 38/2026 (RAF 23).

Que en orden Nº 23 y Nº 24 obran las presentaciones efectuadas por los oferentes.

Que en orden Nº 29 se encuentra agregada la Planilla de Preadjudicación correspondiente.

Que mediante NOTA-AEF-2818-2026, la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones solicita la confección del acto administrativo mediante el cual se adjudique la Contratación Directa Nº 38/2026 (RAF 23) a la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS INTEGRALES USHUAIA LIMITADA, C.U.I.T. Nº 30-71774851-0, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 2.000.000,00) por ajustarse técnicamente y económicamente a lo solicitado; y resultar una oferta conveniente para éste Instituto.

Que el gasto será imputado a la Partida Presupuestaria Nº 300030001 perteneciente a la U.G.G Nº 2300UG - U.G.C. Nº UC2300 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado intervención de competencia no teniendo objeciones legales que formular.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales Nº 141, Nº 495 y Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales Nº 0674/11 y Nº 188/23, Anexo I, Resolución M.E. Nº 1120/24, Resoluciones C.G.P. Nº 43/22 y Nº 71/26 y Resoluciones O.P.C. Nº 58/21 y Nº 17/21, Anexo I, Cap I. Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 38/2026 (RAF 23) a la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS INTEGRALES USHUAIA LIMITADA, C.U.I.T. Nº

30-71774851-0, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 2.000.000,00), correspondiente a la adquisición del servicio de CIEN (100) horas de mantenimiento con tareas de mediana y baja complejidad (interior y exterior) para el edificio del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat en la ciudad de Ushuaia. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300030001 perteneciente a la U.G.G N° 2300UG - U.G.C. N° UC2300 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar a la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS INTEGRALES USHUAIA LIMITADA. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

